



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

Res. H N°

1345/18

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 03 OCT 2018

Expte. N° 4.666/18

VISTO:

La Nota N° 2298/18 mediante la cual María PALERMO AVELLANEDA, estudiante de Filosofía, solicita ayuda económica para que un contingente de alumnos de esta Facultad puedan asistir a las “XVIII Jornadas de Filosofía del NOA: [...] Centenario de la Reforma Universitaria”, a realizarse desde el 24 al 26 del mes en curso en la UNCa; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Filosofía avala el pedido presentado;

QUE se adjunta listado y documentación pertinente de los alumnos que asistirán al encuentro y presupuesto estimativo de los gastos de transporte (Colectivo de la UNSa), alojamiento y comida por un total de \$ 48.530,00;

QUE la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 089/18 y modificatoria, aconseja otorgar del **Fondo de Estudiantes**, la suma total de **PESOS DOCE MIL SEISCIENTOS (\$12.600,00)** para cubrir gastos para la participación de 7 expositores y 8 asistentes al evento académico mencionado, a razón de \$ 400,00 por expositor y \$175,00 por asistente, por día;

QUE para un mejor aprovechamiento de los fondos otorgados, Decanato estima plausible emitir resolución ad-referéndum del CD, para acelerar la entrega de la ayuda respectiva;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(Ad-Referéndum del Consejo Directivo)
RESUELVE:**

ARTICULO 1º. - OTORGAR la suma total de PESOS DOCE MIL SEISCIENTOS (**\$12.600,00**) en concepto de ayuda económica para solventar gastos relacionado a la participación de 15 alumnos de distintas carreras de esta Facultad en las **XVIII Jornadas de Filosofía** mencionadas en el exordio.-

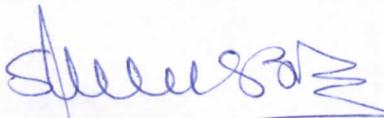
ARTICULO 2º.- DESIGNAR a la Prof. Marta Elizabeth PEREZ, responsable de la rendición en tiempo y forma de los fondos otorgados, en cuanto a los plazos y requisitos exigidos por las normativas vigentes.-

ARTICULO 3º.- ESTABLECER la devolución de las sumas de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (**\$1.200,00**) y PESOS QUINIENTOS VEINTICINCO (**\$525,00**) por cada alumno expositor o asistente, respectivamente, que no viajare al evento correspondiente.-

ARTICULO 4º.- IMPUTAR el gasto a la partida 5.1.4.-Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – Ayudas Sociales a Personas, con afectación al Presupuesto 2018 de esta Dependencia y en el orden interno al fondo **Ayuda Económica para Estudiantes** (de las Escuelas de Historia, Ciencias de la Educación, Filosofía y Cs. de la Comunicación), rubro “Apoyo para asistir a Congresos, Jornadas, y otros”.-

ARTICULO 5º.- NOTIFÍQUESE a la Prof. PÉREZ, Escuelas pertinentes, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

Lj/FT


STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.




Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa